

Expte. 21-07-42958

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 1126/07 por la que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se aumenta el número de becas de Doctorado y Maestría a otorgar durante el período 2007 en un cincuenta por ciento (50%) respecto al número otorgado en el 2006 y se deroga el Art. 5° del Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría, aprobado por Resolución HCS 353/00, dejando sin efecto los montos de las becas establecidos en las Resoluciones Rectorales 865/07 -en este caso a partir del 1° de septiembre de 2007- y 714/07, y toda otra norma o resolución que se oponga a la presente y establece a partir del 1° de septiembre de 2007, un estipendio mensual de pesos un mil setecientos setenta y ocho (\$ 1.778) para todos los becarios de Doctorado y Maestría y pesos dos mil ciento noventa (\$ 2.190) para todos los becarios posdoctorales; y

**CONSIDERANDO:**

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1126/07, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

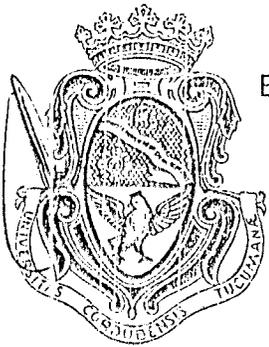
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

Mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.: 485 /**



Exp. 21-07-42958

*Universidad Nacional*  
de  
*Córdoba*  
*República Argentina*

Córdoba, 16 AGO 2007

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, aprobado por Resolución HCS 353/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario y conveniente aumentar el número de becas de Doctorado y Maestría que otorga la Universidad Nacional de Córdoba;

Que no es conveniente desincentivar la presentación de candidatos a becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que, en ese orden de ideas, es conveniente que el importe que se fije para las becas no sea superior al noventa por ciento (90 %) del importe que se asigna a las otorgadas por el CONICET;

Que el presupuesto del inciso 5 de Ciencia y Técnica no puede ligarse a la evolución de los salarios universitarios, toda vez que éste no es actualizado de la misma manera;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su reunión de fecha 4 de julio de 2007:

LA Rectora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,  
*ad referéndum* del H. Consejo Superior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**- Aumentar el número de becas de Doctorado y Maestría a otorgar durante el período 2007 en un cincuenta por ciento (50 %) respecto al número otorgado en el 2006.

**ARTÍCULO 2°.**- Derogar el Art. 5° del Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría, aprobado por Resolución HCS 353/00, y cejar sin efecto los montos de las becas establecidos en las Resoluciones Rectorales 865/07 --en este caso a partir del 1° de septiembre de 2007-- y 714/07, y toda otra norma o resolución que se oponga a la presente.



Exp. 21-07-42958

Universidad Nacional

de Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer a partir del 1° de septiembre de 2007, un estipendio mensual de pesos un mil setecientos setenta y ocho (\$ 1.778) para todos los becarios de Doctorado y Maestría y de pesos dos mil ciento noventa (\$ 2.190) para todos los becarios posdoctorales.

**ARTÍCULO 4°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

1/v  
[Firma]

[Firma]

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1126

Cor-----